POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 616

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 331345

Asunción, 10 de julio de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017, por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Productos Alimenticios"- ID N° 331345, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2017 para la "Adquisición de Productos Alimenticios"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité Evaluador en cumplimiento de la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, fue conformado: en representación de la Dirección Administrativa el Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero; en representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectados: Comisario Ppal MCP Miguel Angel Gimenez Gonzalez, Tesorero del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social; Crio. Ppal. MCP Jaime Alfirio Davalos, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Comisario MAAP. José Concepción Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1.2.0 Administración General de la Policia Nacional; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno; Sub Oficial Inspector Orlando Scolari, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°36/2017, de fecha 23 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 30/2017, de fecha 02 de junio del 2017, consta con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas Tape Pyta S.A., El Castillo S.A. y Grimex S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales y los considera los considera razonable.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado las ofertas que cumplan sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su numeral 15) "*DECLARACIÓN DESIERTA: En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"; en los Ítems N° 21 Gaseosa - ISEPOL, N° 22 Agua mineral sin gas, N° 38 Caramelo Dulce, N° 39 Galletita dulce surtidas, N° 44 Agua mineral sin gas y N° 45 Hielo en cubos, e inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el Ítem N° 41 Antimoho para Panaderia"*, asi mismo, en el numeral 16 RECOMENDACIÓN, expresa: "*Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y la disponibilidad presupuestaria se procede a reducir las cantidades en los Ítems N° 13, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 42, 43, 46, 47, 48 y 49, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas: TAPE PYTA S.A. por el monto total de G. 121.187.920 (Guaraníes ciento veinte y un millones*

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 616

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 331345

ciento ochenta y siete mil novecientos veinte), correspondiente a los Ítems N° 11, 13 y 46 y EL CASTILLO S.A. por el monto total de G. 567.570.913.- (Guaraníes quinientos ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y tres mil noventa y siete), correspondiente a los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 43, 47, 48 y 49".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se he expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1927 de fecha 29 de junio de 2017, manifiesta: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima la aprobación por Resolución de la Licitacion por Concurso de Ofertas por SBE N° 07/2017, para la "Adquisición de Productos Alimenticios" ID N° 331345".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/2017 para la "Adquisición de Productos Alimenticios" ID N° 331345, a las firmas: TAPE PYTA S.A. por el monto total de G. 121.187.920 (Guaraníes ciento veinte y un millones ciento ochenta y siete mil novecientos veinte), correspondiente a los Ítems N° 11, 13 y 46 y EL CASTILLO S.A.: por el monto total de G. 567.570.913.- (Guaraníes quinientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil noventa y siete), correspondiente a los Items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 43, 47, 48 y 49".

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/2017 para la "Adquisición de Productos Alimenticios" ID N° 331345, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"; en los Ítems N° 21 Gaseosa - ISEPOL, N° 22 Agua mineral sin gas, N° 38 Caramelo Dulce, N° 39 Galletita dulce surtidas, N° 44 Agua mineral sin gas y N° 45 Hielo en cubos, e inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el Ítem N° 41 Antimoho para Panaderia.

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete